MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019

"Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos"

Plurianual

ID Nº 355.768

CONTRATO Nº 13/2019

"PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A."

SAN LORENZO, PARAGUAY

2019

CONTRATO N°13/2019

Entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** para la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA**, domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con Cedula de Identidad Nº 1.257.797 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICO S.A – 4P**, domiciliada en Colon Nº 278 c/ Cecilio Báez – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY**, con Cédula de Identidad N° 996.268, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.
4P

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.768.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019** **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS**, convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según por **RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 797** de fecha 10 de julio de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo II. Color ROJO	4P	Nacional	Unidad	1.805.298	1.224	2.209.684.752
2	Bolsas de 100 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color BLANCO	4P	Nacional	Unidad	3.609.029	1.209	4.363.316.061
3	Bolsas de 40 lts. para Residuos Bioinfecciosos del Tipo IV. Color BLANCO	4P	Nacional	unidad	231.001	625	144.375.625
Monto Total IVA INCLUIDO						**6.717.376.438**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seis Mil Setecientos Diez y Siete Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE GUANTES S.A.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA –** Sección de Suministros de lunes a viernes.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PAPELES S.A.

Ing. For. Luis A. Leguizamon Ovelar
Director General
DIGESA

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 del mes julio del año 2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
DIGESA

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

LIC. ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICO S.A – 4P

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIGESA
Dirección General de Salud Ambiental

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019.

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"

PLURIANUAL - ID Nº 355.768

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención**:** ***Ing. Luis Leguizamón Ovelar*** Dirección: **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario** *Piso/Oficina* *** Ciudad: ***San Lorenzo***, *Paraguay* Teléfono: ***021 – 575860/575882*** Dirección electrónica: ***subuocdigesa@mspbs.gov.py***
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***No Aplica*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Condiciones de Pago:** A CREDITO. El pago se efectuara en moneda nacional. Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2.019 y 2.020, se realizara dentro de los **60 (sesenta) días** de la aprobación de los documentos presentados (Factura, Remisión, Acta de recepción) de los bienes efectivamente entregados.- El pago se solicitara por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección de Administración y

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

	Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil, adjuntando para el efecto, Factura, Nota de Remisión (Original), Acta de Recepción de Bienes/Servicios (Original), Orden de Compra (Original), Copia del Contrato y Certificado de Cumplimiento Tributario. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá de pagar interés a la contratista es**: una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas. **La tasa de interés que se le aplicara**: la contratista solicitara a la contratante un interés moratorio de **0.01% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los **60 días calendario** después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,01 % (cero, punto, cero uno por ciento)*** por cada día hábil de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **los productos deberán ser entregados en bolsas plásticas trasparente resistentes, en el que se deberán especificar el nombre de la empresa, Cantidad de bolsas, los datos de la licitación (Nº de Licitación, Convocante, si posee lote de elaboración y fecha de vencimiento). En las bolsas los productos vendrán distribuidos en paquetes de 250 unidades**.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***No Aplica***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***No Aplica***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Serán efectuadas pruebas a fin de determinar el cumplimiento efectivo de todas las especificaciones técnicas solicitadas (largo, ancho, impresión de las**

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. For. Luis A. Laguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

	bolsas) así como si las bolsas encajan de manera perfecta en los contenedores estándar que son utilizados por los servicios asistenciales, también será comprobada la resistencia de las mismas, utilizando el procedimiento de llenado de agua hasta el 80% del volumen de la bolsa y levantándolo a fin de determinar si resiste sin mayores deformaciones en estructura. Además con este procedimiento se estaría determinando si el sellado esta realizado de manera adecuada verificando si existe o no fuga de líquido.-
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA***
CGC 27	El valor de las multas será: ***1 (un)*** % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será ***30 (treinta)*** días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***10 (diez)*** días hábiles.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. For. Luis A. Leguizamon Ovelar
Director General
DIGESA

DIGESA
Dirección General de Salud Ambiental